

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.626 · 2026

LEY 1626

Boletín Oficial, 10 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1626

ARTÍCULO 1°. Abrógase la Ley provincial 1529, Reforma Parcial de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1626. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).